



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 1242

Chillán Viejo, 08 JUN 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO:

a) El contrato de ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA el 31 de diciembre de 2007, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.814 de 31 de diciembre de 2007.

b) El Decreto Alcaldicio N°03 de 05 de enero de 2010 que aprueba la vigencia del contrato singularizado en el punto anterior hasta el 31 de diciembre de 2010.

c) El Decreto Alcaldicio N°2.593 de 31 de diciembre de 2010 que prorroga y actualiza la vigencia del contrato materia del presente Decreto.

d) La necesidad de implementar el software denominado: "Sistema de Licencias de Conducir" a objeto de dotar a la comuna de una unidad que permita el otorgamiento de licencias de conducir.

e) El anexo de contrato ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA el 01 de junio de 2011 que incorpora el software denominado: "Sistema de Licencias de Conducir".

DECRETO

1.-APRUEBESE el anexo de contrato de **ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL** suscrito el 01 de junio de 2011, que incorpora el software denominado: "Sistema de Licencias de Conducir"

2.- Los gastos derivados del aumento contrato de ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL se imputarán a la cuenta 22.11.003 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE DE CHILLÁN VIEJO

UAV/FFV/OAV/RCO/pchc.

DISTRIBUCION: **se** Im. Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, DAEM, Salud, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ANEXO DE CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL: LICENCIAS DE CONDUCIR.

En Chillán Viejo, a 01 de junio de 2011, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300 de la comuna de Chillán Viejo; representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, cédula de nacional de identidad N° 8.048.464-k, del mismo domicilio, y por otra parte Sistemas Modulares de Computación Ltda., RUT N° 86.130.200-8, representada por Don Gerhard Walter Gebre, con domicilio en calle Barros Arana N° 492 Oficina 81 de la comuna de Concepción, ambos mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en el siguiente aumento de contrato:

Primero: Conforme a lo establecido en el artículo séptimo del contrato de arriendo y mantención del sistema computacional de software en gestión municipal vigente entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Sistemas Modulares de Computación Ltda., de 31 de diciembre de 2007, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.814 de 31 de diciembre de 2007, actualizado mediante Decreto Alcaldicio N° 03 del 05 de enero de 2010 y Decreto Alcaldicio N° 2593 del 31 de diciembre de 2010. La Municipalidad por este acto contrata el software denominado: "**Sistema de Licencias de Conducir**".

Segundo: Sistemas Modulares de Computación Ltda., se obliga a arrendar y mantener el software singularizado en el punto anterior debiendo cumplir los siguientes requerimientos:

- ✓ Apoyar en todas y cada una de las etapas del proceso de atención de contribuyentes que efectúen trámites de obtención de licencias de conducir.
- ✓ Ser una eficiente herramienta para la ejecución de las funciones administrativas inherentes al proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir, contemplados en la legalidad y reglamentación vigente.
- ✓ Mantener una base de datos actualizada de contribuyentes, licencias otorgadas, licencias denegadas, solicitudes de trámites y resultados de diferentes exámenes.
- ✓ Dentro de las funcionalidades del sistema se debe contemplar: Módulos con las aplicaciones pertinentes al Sistema de Licencias de Conducir, Informes, Apoyo Administrativo, Procesos, interrelación con otros sistemas.
- ✓ Realizar una capacitación al personal de la unidad de Transito de la Municipalidad sobre el sistemas de licencias de conducir y permisos de circulación.



Séptimo: La presente modificación de contrato para su validez, debe ser autorizada por Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Chillán Viejo.

GERHARD WALTER GEBRE
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

S.M.C. Ltda.
Sistemas Modulares de Computación Ltda.



FRANCISCO FUENZALIZA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAY/FFV/GGB/PAQ/RCON